

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

ENTRE EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA

Y

UNICAJA BANCO, S.A.

Este Convenio está redactado sin utilizar un lenguaje no-sexista para facilitar su lectura, por lo que los artículos y sujetos de género masculino, engloban dos géneros, (femenino y masculino) siempre que se refiera a personas.

En la ciudad de MÁLAGA a 8 Mayo de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Juan Carlos Robles Díaz en nombre y representación del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MALAGA**, con domicilio en Málaga, C/ Granada, nº 41, y CIF: Q2961002I a partir de ahora **EL COLEGIO**, en su calidad de **DECANO**.

Y DE OTRA:

D. José Manuel Alba Torres, en nombre y representación de **UNICAJA BANCO, S.A.**, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12 y CIF: **A-93139053**, en lo sucesivo **UNICAJA**, en su calidad de Director Territorial de **MÁLAGA**, conforme a las facultades conferidas por medio de la escritura de poder autorizada por el Notario D. Federico Pérez-Padilla García, el día 2 de diciembre de 2011, con el número de protocolo 7.116.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I

Que el **COLEGIO** desea contar con recursos y servicios financieros suficientes y competitivos, que permitan a los colegiados que lo integran, abordar proyectos que faciliten el desarrollo de sus actividades.

II

Que **UNICAJA** está en disposición de ofrecer al **COLEGIO** y a los colegiados que lo integran, servicios y recursos financieros en condiciones ventajosas para favorecer y mejorar el desarrollo de su gestión y actividad.

III

Que el **COLEGIO** acoge favorablemente la oferta de servicios y recursos financieros que realiza **UNICAJA**, contenida en el Anexo I del presente Convenio y manifiesta su voluntad de

aceptarla, en orden a prestar al colectivo que representa unos canales de financiación, así como servicios atractivos y eficaces que permitan y faciliten el desarrollo de sus actividades.

Que, por lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA:

UNICAJA pone a disposición del COLEGIO, así como de los colegiados que lo integran, un servicio financiero integral específico, cuyas características se describen en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA:

UNICAJA concederá las operaciones de financiación a las que hace referencia en el Anexo I del presente Convenio, siempre que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja. En todo caso, la concesión de cualquier operación de financiación quedará sujeta a criterio de Unicaja.

TERCERA:

El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo I del presente Convenio, es competencia exclusiva de UNICAJA.

UNICAJA se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

CUARTA:

El COLEGIO extenderá un certificado acreditativo de la pertenencia al mismo a los peticionarios de cada operación o servicio financiero solicitado de acuerdo a las especificaciones de este Convenio, debiendo ser aportado a UNICAJA en el momento de la solicitud.

QUINTA:

Los tipos de interés que se utilizan en el ANEXO I del presente Convenio, se determinarán por adición de dos sumandos, el tipo de referencia y el diferencial.

Tipos de referencia: Podrá ser uno de entre los siguientes:

- **EURIBOR A LOS PLAZOS QUE SE DETERMINEN.** Se entiende por EURIBOR a dicho plazo, el que aparezca en la página EURIBOR01 de la pantalla Reuters -o cualquier otra que en el futuro pudiera sustituirla-, para depósitos en el mercado interbancario europeo por igual plazo, a las 11:00 horas del segundo día hábil anterior al inicio del periodo de interés. Si el periodo de interés

comenzara un día inhábil, se aplicará el EURIBOR a dicho plazo publicado y calculado a las 11:00 horas el tercer día hábil anterior al inicio del periodo de interés.

- **TMPH**, tipo medio de los Préstamos Hipotecarios, a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado.

- **LIBOR**, (London Interbank Offered Rate) es el tipo de interés al plazo correspondiente para cada operación, tomado de la Página Reuters LIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro —en adelante, “Pantalla Relevante”—). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, la ofrecida por cualquier otro proveedor de este servicio seleccionado por ICE Benchmark Administration (IBA)

- **REFERENCIA INTERBANCARIA A UN AÑO (EURIBOR)**, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, o en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado.

Diferencial: Será de + / - X puntos porcentuales sobre el tipo de referencia que sea de aplicación.

Para aquellas operaciones de tipo de interés variable con vencimiento superior a un año, el tipo de interés pactado inicialmente y, en su caso los sucesivos, se revisarán al alza o a la baja según corresponda, en función de la modificación que experimente el tipo de interés tomado como referencia – y para el caso de que no se produzca la publicación del tipo de interés de referencia, o para el caso de desaparición del mismo sin que se establezca ningún tipo oficial que lo sustituya, los que se hubieran pactado como tipos sustitutivos del tipo de interés de referencia-, incrementando el mismo, con el diferencial que corresponda según la operación formalizada en su día.

En los productos a tipo de interés variable referenciados al Índice Euribor, se entenderá de aplicación el valor vigente para este índice con el plazo que corresponda a la periodicidad de las revisiones de tipos de interés de cada operación, según la siguiente tabla, salvo indicación en sentido contrario en las tarifas:

Revisiones trimestrales	Euribor a 3 meses (E06)
Revisiones semestrales	Euribor a 6 meses (E07)
Revisiones anuales	Referencia Interbancaria a un año (Euribor) (E09) publicado en el BOE.

El tipo de interés de referencia interbancaria a un año (EURIBOR) (E09), definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado.

Las revisiones de operaciones con tipo de interés variable se realizarán sin redondeo, salvo en el Descuento de Efectos y Certificaciones con tipo de interés variable, en el que será de aplicación el Índice Euribor correspondiente al vencimiento del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto.

SEXTA:

En defecto de publicación del tipo de interés de referencia Euribor a los que se refiere la cláusula anterior o en caso de desaparición de dicho tipo para el caso de que no se estableciera ningún substitutivo oficial del mismo, será de aplicación, como tipo substitutivo del tipo de interés de referencia el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya.

SÉPTIMA:

Todos aquellos tipos de interés que no estén referenciados a algún índice, estarán sujetos a las variaciones del mercado. UNICAJA, para la formalización de nuevas operaciones, se reserva el derecho a modificar dichos tipos de interés cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen, comunicándolo tan pronto como le sea posible al COLEGIO.

OCTAVA:

UNICAJA y el COLEGIO crearán una Comisión de seguimiento donde se estudiará la problemática de implantación de nuevos servicios, así como el desarrollo de los establecidos en el presente Convenio.

Esta Comisión de seguimiento se reunirá siempre que fuera necesario para el correcto funcionamiento del Convenio.

NOVENA:

UNICAJA proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su Catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio, con un trato personalizado.

Asimismo, las condiciones no recogidas en este Convenio se ajustarán en todo momento a las publicadas por UNICAJA. No obstante, UNICAJA dará siempre un trato preferente tanto al COLEGIO, como a los colegiados que lo integran.

DÉCIMA:

El COLEGIO se compromete a canalizar su actividad económica preferentemente a través de UNICAJA.

También será requisito indispensable para acceder a las vías de financiación y a las condiciones especiales relacionadas en este Convenio, el que los colegiados mantengan una vinculación preferente con UNICAJA, basada en el uso de cuentas de esta Entidad para gestionar su actividad empresarial o profesional, tal como la gestión de cobros y pagos, domiciliación de la cuota colegial, impuestos, seguros,...etc.

UNICAJA cederá gratuitamente al COLEGIO durante la vigencia del presente Convenio una serie de contenidos, utilidades y servicios para su exclusiva utilización en la página web de COLEGIO, sin que ello implique la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos. En particular, el COLEGIO se compromete a incorporar el logotipo UNICAJA en lugar preferente de su página web. Cualquier uso para finalidades diferentes de las previstas en este Convenio deberá contar con la previa autorización expresa y escrita de UNICAJA, pues de lo contrario el COLEGIO será responsable por las consecuencias de toda índole que, conforme a lo establecido en la vigente legislación, pueden derivarse de un uso no autorizado por su titular.

UNDÉCIMA:

El COLEGIO se compromete a cooperar con UNICAJA en la difusión entre sus colegiados de los puntos contenidos en este Convenio mediante los circuitos y canales que considere más oportunos. UNICAJA se compromete a realizar una amplia difusión en su organización, cuerpo directivo y empleados de su red de negocio, así como la posibilidad de editar folletos informando sobre el contenido del mismo.

Por la misma razón, el COLEGIO facilitará a petición de UNICAJA todo su apoyo logístico en la difusión, distribución y promoción de este Convenio, utilizando sus propios canales de comunicación.

Asimismo, el COLEGIO, con objeto de conseguir la mayor difusión y aplicación de este Convenio entre sus colegiados, facilitará a UNICAJA los datos de carácter personal de aquellos colegiados que soliciten acogerse al presente convenio, previa autorización y consentimiento de los mismos. El COLEGIO garantiza a UNICAJA que los datos de carácter personal que pudieran ser comunicados en virtud del presente CONVENIO habrán obtenido las correspondientes autorizaciones de sus colegiados para que dichos datos sean cedidos a Unicaja Banco, S.A., y tratados automáticamente por ésta con la finalidad de facilitarles, en su caso, las operaciones de financiación a las que hace referencia el Anexo I del presente Convenio, así como para poder ofertarles los diferentes productos y servicios de UNICAJA. El COLEGIO se obliga a entregar a UNICAJA copia del documento en el que el colegiado autorice al COLEGIO a dicha cesión a UNICAJA y al tratamiento de sus datos por parte de éste.

El COLEGIO responderá frente a UNICAJA y/o cualquier tercero, de la existencia y disponibilidad de los documentos acreditativos de las referidas autorizaciones, exonerando a Unicaja de cualquier responsabilidad que pudiera originarse para el supuesto de producirse cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la cesión y tratamiento de tales datos. Igualmente, el COLEGIO garantiza que el carácter de los datos personales objeto de cesión es adecuado, pertinente y no excesivo con relación a las finalidades legítimas para las que se procede a su cesión, de tal forma que dicha cesión está amparada y permitida por la Ley Orgánica 15/1999, comprometiéndose al cumplimiento en todo momento de las obligaciones establecidas por dicha Ley Orgánica y normativa de desarrollo.

DUODÉCIMA:

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de un (1) año.

No obstante, antes de la fecha de finalización del plazo de vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar la prórroga del mismo por periodos iguales de un año, siendo necesaria para dicha prórroga la formalización por ambas partes de un acuerdo expreso de prórroga que, como adenda a este Convenio, quedará incorporado formando parte integrante del mismo.

DECIMOTERCERA:

Las condiciones financieras aplicables a los servicios y productos bancarios, recogidas en el Anexo I tendrán eficacia durante el plazo de duración inicial del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento, sin perjuicio de lo indicado en la Estipulación Séptima y de la posible modificación de dichas condiciones financieras, atendiendo a circunstancias de mercado.


Conforme a lo anterior, Unicaja se reserva el derecho a modificar cualquiera de las condiciones financieras de los servicios y productos financieros relacionados en el Anexo I de este Convenio, comunicando dicha modificación al COLEGIO, en el domicilio establecido en este Convenio, con la mayor prontitud, recogiendo en dicha comunicación la fecha de entrada en vigor de la referida modificación de condiciones.

DECIMOCUARTA:

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que pudieran surgir en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

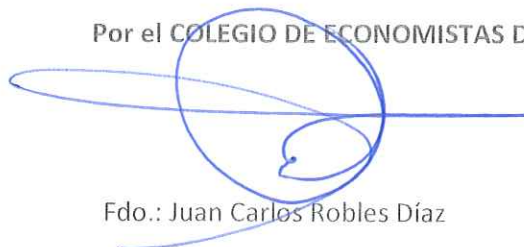
En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por UNICAJA BANCO, S.A.



Fdo.: José Manuel Alba Torres

Por el COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA



Fdo.: Juan Carlos Robles Díaz

INDICE

ANEXO I

OFERTA AL COLEGIO

1. PRODUCTOS DE PASIVO
2. OTROS SERVICIOS

OFERTA A LOS COLEGIADOS Y SUS EMPLEADOS

1. PRODUCTOS DE PASIVO
 - 1.1. AUTÓNOMOS
 - 1.2. EMPRESA
 - 1.3. GESTIÓN DE TESORERÍA
 - 1.4. CUENTA PRÓXIMA
2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN
 - 2.1. EMPRESAS: CIRCULANTE
 - 2.2. EMPRESAS: INVERSIÓN
 - 2.3. EMPRESAS: INVERSIÓN INMOBILIARIA
 - 2.4. PARTICULARES: CONSUMO
 - 2.5. PARTICULARES: VIVIENDA
 - 2.6. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN
3. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
 - 3.1. SERVICIO DE CANALIZACIÓN DE SUBVENCIONES Y CRÉDITOS OFICIALES
 - 3.2. MEDIOS DE PAGO
 - 3.3. SERVICIO NÓMINAS
 - 3.4. OTROS SERVICIOS
4. BANCA DIGITAL
 - 4.1. UNIVIA
 - 4.2. UNIBUZÓN
 - 4.3. UNICAJA STORE
 - 4.4. UNIPAY BIZUM
 - 4.5. SOLUCIONES EN MOVILIDAD
 - 4.6. SERVICIOS DE GESTIÓN
5. SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES
 - 5.1. PLAN DE PENSIONES
 - 5.2. SEGURO DE JUBILACIÓN
 - 5.3. SEGUROS PERSONALES
 - 5.4. SEGUROS DE DAÑOS
 - 5.5. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
6. SERVICIOS REMESAS Y TRANSFERENCIAS
 - 6.1. REMESAS DE TRANSFERENCIAS DE NÓMINAS A EMPLEADOS
 - 6.2. REMESAS DE TRANSFERENCIAS A PROVEEDORES (C.34.14)
 - 6.3. REMESAS ADEUDOS SEPA
 - 6.4. TRANSFERENCIAS
 - 6.5. REMESAS DE CHEQUES

ANEXO I

OFERTA AL COLEGIO

1. PRODUCTOS DE PASIVO

1.1. CUENTA CORRIENTE ESPECIAL.

Para las cuentas corrientes del COLEGIO, se les aplicarán las condiciones de la cuenta corriente con las siguientes características:

- Sin comisiones de mantenimiento y administración.
- Sin comisiones por apunte.
- Sin coste por transferencias ni emisión de remesas de transferencias por Univía.
- Sin coste por transferencias en oficina

2. OTROS SERVICIOS.

2.1. DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

Los recibos emitidos por el COLEGIO en concepto de cuotas se compensarán a través de UNICAJA de **forma gratuita** (salvo los gastos repercutidos por acuerdos interbancarios) siempre que las remesas de recibos se realicen a través de UNIVIA.

2.2. PAGO DE IMPUESTOS

UNICAJA, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición del COLEGIO, la tramitación de impuestos, así como las recaudaciones que ante la Seguridad Social se encuentren obligadas a efectuar.

Asimismo, ofrece la posibilidad de concertar los avales necesarios para el pago de todo tipo de impuestos, en las mejores condiciones.

OFERTA A LOS COLEGIADOS Y SUS EMPLEADOS

1. PRODUCTOS DE PASIVO

1.1 PLAN CERO PROFESIONAL AUTONOMOS

Un plan con el que podrá realizar sus servicios más habituales sin que éstos le cuesten absolutamente nada, al que podrá adherirse en cualquier oficina de Unicaja, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS ⁽¹⁾, CUMPLIENDO REQUISITOS ⁽²⁾

- ⊃ SIN comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta o libreta. T.A.E. 0,00%
- ⊃ SIN alguna de las siguientes comisiones, excluyentes entre sí:
 - Comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito e-business ⁽³⁾ o de la tarjeta gasóleo bonificado ⁽³⁾.
 - Comisión del Terminal Punto de Venta (TPV) tecnológico: GPRS, Bluetooth o WIFI.
- ⊃ SIN comisión por transferencias que realice en la cuenta o libreta, a través de UniVía, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.
- ⊃ SIN comisión por compensación de cheques en euros pagaderos en el Sistema Nacional de Compensación Español (SNCE).

(1) Los beneficios se aplicarán sobre la cuenta a la vista (o cuenta de crédito) vinculada, la tarjeta vinculada o el terminal o terminales tecnológicos asociados a un nº de comercio vinculado, designados en el documento de adhesión al Plan Cero y que deben ser de su titularidad.

(2) Requisitos a cumplir: 2 básicos, más 1 a elegir entre los opcionales.

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente): ▶ Ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros netos en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión. ▶ Más uno de los siguientes: • Consumo en tarjetas de crédito o débito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200 euros o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales. • Consumo en Terminal Punto de Venta (TPV) de tu titularidad por importe igual o superior a 600 euros mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ▶ Saldos en Cuentas a la vista, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación por importe total igual o superior a 6.000 euros, de los que sea titular el cliente. ▶ Tener contratado, con Unicaja o con su intermediación, al menos un seguro del que sea tomador. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja, a excepción de los Seguros de Ahorro (ya contemplados en la opción anterior). Consulte el resto de condiciones en las Bases de la promoción, en www.unicajabanco.es.

(3) Concesión sujeta a criterio de la Entidad.

1.2. EMPRESA

A) CUENTA NEGOCIO

Servicio creado específicamente para empresarios, autónomos o profesionales que agrupa, bajo una tarifa plana de 7 euros mensuales, una serie de servicios que le permitirán optimizar día a día su negocio. Será requisito indispensable mantener domiciliado en la cuenta a la vista (cuenta corriente o libreta) o cuenta de crédito, el pago de los seguros sociales del régimen especial de trabajadores autónomos (RETA), o el pago de los seguros sociales del régimen general de la seguridad social (RGSS) o la colegiación profesional y ser titular del servicio a distancia de Unicaja (UniVía).

Entre los servicios mensuales que podrá disfrutar de forma gratuita dentro de la cuenta negocio se encuentran:

- Exención de comisiones por apunte en cuenta.
- 5 Compensaciones de cheques emitidos en euros, sobre plazas nacionales.
- 5 Transferencias, giros y otras órdenes de pago, en euros, con adeudo en cuenta, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, incluidas las transferencias periódicas (Operaciones reguladas por la Ley 16/2009 y Reglamento UE 924/2009 modificado por el Reglamento UE 260/2012), hasta 50.000 euros.
- 5 Emisiones de cheques en euros.
- Avisos a móviles.
- Exención de la comisión de mantenimiento de la cuenta asociada al servicio.
- Tarjeta MasterCard E-Business, exenta de comisiones de emisión y mantenimiento, siempre y cuando se realicen compras en comercios y/o recargas de móviles en cajeros, por un importe superior a 2.400 euros anuales.

Para conocer con más detalle las condiciones y el funcionamiento de la cuenta negocio deberá dirigirse a cualquier oficina de Unicaja.

1.3 GESTIÓN DE TESORERÍA

A) FONDOS DE INVERSIÓN

Unicaja ofrece a los beneficiarios de este Convenio, una variada gama de Fondos de Inversión (*) clasificados según su vocación inversora, entre los que seleccionamos:

- **Unifond FondTesoro Largo Plazo, F.I.**

Es un fondo de inversión de categoría Renta Fija Euro. Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3, de una escala del 1 al 7. La política de inversión está encaminada a la inversión en valores emitidos por el Tesoro. Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

- **Unifond Conservador, F.I.**

Es un fondo de inversión de categoría Retorno Absoluto. Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 2, de una escala del 1 al 7. El objetivo es situarse en un rango de volatilidad entre el 0,5% y 2% anual, que en las condiciones de mercado actuales, se corresponde con un objetivo de rentabilidad anual no garantizado de EONIA capitalizado 7 días + 25 puntos básicos. Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

- **Unifond Moderado, F.I.**

Es un fondo de inversión de categoría Retorno Absoluto. Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3, de una escala del 1 al 7. El objetivo de rentabilidad a un año es superar el Euribor 3 meses en 2%; rentabilidad no garantizada que dependerá del mercado. Volatilidad inferior al 6% anual. Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5-6 años.

- **Unifond Cartera Defensiva, F.I.**

Es un fondo de inversión de categoría Retorno Absoluto. Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 2, de una escala del 1 al 7. El objetivo es una volatilidad inferior al 1,8% anual, que en las condiciones de mercado actuales, se corresponde con un objetivo de rentabilidad anual no garantizado de EONIA capitalizado 7 días+10pb. Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

- **Unifond Cartera Dinámica, F.I.**

Es un fondo de inversión de categoría Retorno Absoluto. Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3, de una escala del 1 al 7. El objetivo es que la volatilidad sea inferior al 4,75% anual, lo que se corresponde, en condiciones actuales de mercado, con una rentabilidad anual (no garantizada) de Eonia capitalizado 7 días +75pb. Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

- **Unifond Divisa, F.I.**

Es un fondo de inversión de categoría Retorno Absoluto. Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3, de una escala del 1 al 7. Volatilidad anual inferior 5%, que, en condiciones de mercado actuales, se corresponde con un objetivo de rentabilidad anual NO GARANTIZADO de 3-5%. El objetivo podrá variar según coyuntura de mercado. Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

(*) Fondos de Inversión gestionados por Unigest, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 21/05/1992 con el nº 154. Depositaria: CECABANK, S.A. Consulta los folletos informativos y los documentos con los datos fundamentales para el inversor, en www.unicajabanco.es y www.cnmv.es.

B) BANCA PRIVADA

UNICAJA pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, toda la información sobre inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, compraventa de Valores, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.

1.4. CUENTA PRÓXIMA BANCA PERSONAL

“Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.”

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

Una cuenta corriente llena de ventajas, para personas físicas que dispongan de un saldo final de 60.000€ o superior, en la suma de las partidas de Cuentas a la Vista, Depósitos a Plazo, Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones, Valores y productos de Banca Privada contratados con Unicorp Patrimonio, S.A., o en alguna de ellas. De los 60.000€, al menos 30.000€ deben corresponder a Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones, productos de Banca Privada contratados con Unicorp Patrimonio, S.A., y/o Valores.

T.A.E.: 0%

Ventajas:

- Devolución del 3% sobre los recibos de luz, teléfono, gas, tv y agua domiciliados en la cuenta y abonados en el último trimestre natural, con un máximo de 150€ al trimestre.
- Sin comisión de mantenimiento y administración de la propia cuenta. (En caso de no cumplimiento de la condición, esta comisión será de 5€ al mes).
- Sin comisión por transferencias realizadas sobre la propia cuenta, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, siempre que se realicen a través de UniVía, Unicaja Móvil o cajeros.
- Sin comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito o débito indicada en el contrato.
- Sin comisión por ingresos de cheques.
- Sin comisión por compra/venta de billetes extranjeros en cualquier oficina de Unicaja Banco.
- Seguro de Accidentes ⁽¹⁾ gratuito para el primer titular de la cuenta, con un capital garantizado en caso de fallecimiento por accidente, de 6.000€.

(1) Seguro de Accidentes, póliza colectiva contratada por Unicaja Banco, S.A. con Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

2.1. EMPRESAS: CIRCULANTE

A) CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

- Importe: Límite 300.000€.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Disponibilidad ⁽³⁾	Estudio ⁽⁴⁾
Euribor trimestral + 2,875 p.p.	0,75%	0,30%	0,50%

(1) Revisiones trimestrales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Comisión de disponibilidad trimestral.

(4) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento e intereses trimestrales.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

B) CRÉDITO PAGOS DE UNICAJA

- Importe: Límite 100.000€.
- El destino de la cuenta de crédito será exclusivamente el pago de nóminas, impuestos y seguros sociales de la empresa/autónomo.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Disponibilidad ⁽³⁾	Estudio ⁽⁴⁾
Euribor trimestral + 1,75 p.p.		0,45%	0,50%	0,50%

(1) Revisiones trimestrales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Comisión de disponibilidad trimestral.

(4) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento, interés trimestral.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

C) CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

- Importe: hasta 30.000 euros por operación y cliente.
- Finalidad: financiación de circulante.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura y Renovación anual ⁽²⁾	Disponibilidad	Estudio
Euribor trimestral +3,00 p.p.		0,45%	0,00%	Exento

(1) Revisiones trimestrales, sin tipo mínimo en revisiones. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

- Plazo: 5 años (Periodo inicial de un año y cuatro renovaciones tácitas anuales)
- Amortización: Capital al vencimiento y pago de interés trimestral
- Garantía: Personal del solicitante

D) DESCUENTO COMERCIAL

DESCUENTO DE EFECTOS y CERTIFICACIONES	INTERÉS (%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Descuento	Impago
	E + 2,875 p.p.	(1)	(2)

(*) En interés variable, se usará el índice Euribor al plazo correspondiente al vencimiento más cercano del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

CONCEPTOS DE COMISIONES	TARIFA APLICABLE
-------------------------	------------------

	%	Importe mínimo por efecto
(1) Papel domiciliado y aceptado (STP)	0,00	0,00€
(1) Papel domiciliado y no aceptado (NO STP)	0,00	0,00€
(1) Papel no domiciliado (Aviso al librado)	0,00	0,00€
(2) Comisiones comerciales IMPAGADOS	1,35%	4,50€

E) PRÉSTAMOS PARA CIRCULANTE

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 2,875 p.p.		0,90%	1,00%	0,50%

(1) Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: 1 año.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.

F) PRÉSTAMO FRACCIONA

- Importe: Hasta 100.000 euros.
- Finalidad: Financiación de IVA (empresas y autónomos), retenciones a cuenta IRPF y pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Fijo	Apertura ⁽¹⁾	Amortización total/parcial	Estudio
	0,00%	1,50%	Exento	Exento

(1) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratia.

- Plazo: hasta 3 meses.
- Amortización: mensual de capital e intereses.
- Garantía: cualquiera de las admitidas en derecho.

2.2. EMPRESAS: INVERSIÓN

A) PRÉSTAMO FOMENTO AUTOEMPLEO Y FOMENTO MICROEMPRESAS (MICROCRÉDITOS)

- Importe: hasta el 90% del proyecto presentado. Máximo 25.000 euros.
- Destino: financiación de la inversión destinada a la puesta en marcha de una actividad empresarial y/o profesional. Fomentar de esta forma el autoempleo.
- Plazo: máximo 5 años.
- Carencia: hasta 6 primeros meses en plazo igual o superior a 3 años.
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: las que se requieran en cada situación.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura ⁽¹⁾	Amortización total/parcial	Estudio
FIJO			
4,20%	0,75%	0,50%/0,00%	Exenta

(1) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratia, y 600€ en las hipotecarias.

REQUISITOS

- Presentar un proyecto empresarial viable desde el punto de vista técnico y financiero.
- Domiciliación en cuentas de UNICAJA de los ingresos relacionados con la actividad empresarial o profesional.
- Domiciliación de los seguros Sociales o RETA y las liquidaciones de impuestos.
- Alta en Univía operativo.

OBSERVACIONES

- Producto destinado a fomentar el autoempleo a través de la concesión de pequeños créditos a empresarios, emprendedores o profesionales que presenten un proyecto viable.
- El solicitante deberá tener fijada su residencia y/o desarrollar su actividad económica dentro de la zona de actividad de UNICAJA.
- Proyectos en general fundados en la experiencia previa de una actividad, o bien en una preparación alcanzada (título, formación específica, o conocimientos adquiridos para ejercer una actividad concreta.

B) PRÉSTAMO PRIMERA EMPRESA

- Descripción: Préstamo con garantía personal, destinado a personas físicas y jurídicas, que acrediten el inicio de la actividad empresarial dentro de los doce meses anteriores a la formalización del préstamo.
- Importe: Hasta el 80% de la inversión, con un máximo de 18.000 Euros.
- Finalidad: Financiación de proyectos de inversión.
- Plazo: Hasta 5 años con posibilidad de carencia de capital durante los 6 primeros meses si el plazo de la operación es igual o superior a 3 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: personal.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura ⁽²⁾	Amortización total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Variable ⁽¹⁾			
Euribor anual + 3,25 p.p.	1,25%	1,50%	0,50%

(1) Revisiones semestrales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratia, y 150€ en las hipotecarias.

- Este diferencial podrá reducirse en un máximo de un 1,00 p.p., pudiendo llegar hasta Euribor anual + 2,25 p.p. por contratación y mantenimiento de los siguientes productos:
 - Seguro Multirriesgo de comercios: -0,25 p.p.
 - Contratación de una línea de crédito de tarjeta (Consumo mínimo de 3.600 Euros al año en una o varias de las tarjetas E-Business de la línea de crédito):-0,25 p.p.

- Plan de Pensiones (aportación mínima anual de 600 Euros): -0,25 p.p.
- Seguro de Accidentes (Prima neta mínima 120 Euros): -0,25 p.p.

C) PRÉSTAMO PARA INVERSIONES, GARANTÍA PERSONAL

- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,90%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutivos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: Hasta 5 años.
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

D) PRÉSTAMO PARA INVERSIONES, GARANTÍA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,90%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutivos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años. (incluidos dentro del plazo total)
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

E) LEASING MOBILIARIO.

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES
-----------------	------------

Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,90%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 7 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Personal o hipotecaria.
- No se permite la cancelación parcial.

2.3. EMPRESAS: INVERSIÓN INMOBILIARIA

A) INVERSIÓN INMOBILIARIA. ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS Y OTRAS FINALIDADES

- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,75%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta el **1,875 p.p.** en función de la vinculación. Productos que reducen el diferencial:

Negocio Vinculado, mayor o igual a 12.000€	-0,50 p.p.
Domiciliación RETA, REA, Colegiación, Mutualidad o RGSS	-0,25 p.p.
Prima de Seguros neta anual, mayor o igual a 180€	-0,25 p.p.
Consumo en Tarjetas de Débito y Crédito, mayor o igual a 1.200€	-0,25 p.p.
Ingresos Recurrentes (personas físicas) mayor o igual a 12.000€	-0,25 p.p.
Bonificación máxima	-1,00 p.p.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

B) LEASING INMOBILIARIO.

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien con la limitación del máximo porcentaje de financiación según el activo.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,75%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: Mínimo 10 años. Máximo 15 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Hipotecaria o personal.
- No se permite la cancelación parcial.

2.4. PARTICULARES: CONSUMO

A) PRÉSTAMO CONSUMO

- Importe: hasta 30.000 euros.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Compensación reembolso	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 6,75 p.p.	1,60%	0,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales.

(2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo: Hasta 7 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

B) CRÉDITO FIDELIDAD

- Importe: hasta 30.000 euros.
- Tipo de interés: Variable **semestralmente** según vinculación.

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
Sin vinculación	Con máxima vinculación	Apertura ⁽¹⁾	Compensación reembolso ⁽²⁾	Estudio ⁽³⁾
9,00%	6,50%	1,80%	0,50%-1%	0,50%

(1) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(2) Será del 1% si el periodo que resta hasta el vencimiento de la operación es superior a 1 año y el 0,50% si es inferior o igual a 1 año.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- Plazo de amortización: hasta 8 años.
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: personal del solicitante.

2.5. PARTICULARES: VIVIENDA

A) HIPOTECA FIDELIDAD

- Destino (1): Para primera vivienda el destino de la operación puede ser la adquisición directa, autoconstrucción, rehabilitación, subrogaciones propias u operaciones procedentes de otras entidades.
- Importe (2): Para primera vivienda, el menor valor entre el 80% del valor de tasación y el 80% del precio de adquisición.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Variable ⁽³⁾	Apertura ⁽⁴⁾	Desistimiento total/parcial ⁽⁵⁾	Estudio ⁽⁶⁾
1^{er} año	2,00%	0,64%	0,50%/0,25%	0,50%
Resto periodo	Euribor anual +2,125 p.p. ⁽⁷⁾		0,50%/0,25%	

(1) Sólo adquisición directa, autoconstrucción o rehabilitación, para segunda vivienda.

(2) 70%, en vez de 80%, para segunda vivienda.

(3) Revisiones anuales a partir del primer año.

(4) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 600€ en las hipotecarias.

(5) Se aplicará 0,50% para los cinco primeros años y 0,25% en los años siguientes.

(6) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- **(7) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta el 1,125 p.p. en función de la vinculación.**
- Plazo máximo de amortización: Para primera vivienda, hasta 30 años, y hasta 25 años para segunda vivienda, sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 70 años al vencimiento de la operación.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Amortización: mensual de capital e interés. Sólo interés mensual en carencia.
- Garantía: hipotecaria.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

B) HIPOTECA JOVEN

- El destino de la operación deberá ser adquisición directa o autoconstrucción de vivienda que constituya primera residencia.
- Importe: Hasta el 80% del valor de tasación de la vivienda.
- Todos los titulares deben tener edad comprendida entre 18 y 35 años.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Variable ⁽¹⁾	Apertura	Desistimiento total/parcial ⁽²⁾	Estudio ⁽³⁾
1^{er} año	1,90%	Exento	0,50%/0,25%	0,50%
Resto periodo	Euribor anual +1,99 p.p. ⁽⁴⁾		0,50%/0,25%	

(1) Revisiones anuales a partir del primer año.

(2) Se aplicará 0,50% para los cinco primeros años y 0,25% en los años siguientes.

(3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoratícia, y 150€ en las hipotecarias.

- (4) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta el 0,99 p.p. en función de la vinculación.
- Plazo máximo de amortización: hasta 30 años sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 70 años al vencimiento de la operación.
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria
- Sin tipo mínimo en revisiones.

ACCESO A LAS CONDICIONES PREFERENTES DEL CONVENIO

Para el acceso a las condiciones reflejadas en el presente convenio será preciso tener contratados o compromiso de contratación de al menos 5 productos de los reflejados a continuación, además de la domiciliación de la cuota colegial:

PYMES / AUTÓNOMOS	Productos que computan a efectos de bonificación:
	Seguros de Empresa (Multirriesgo Comercio prima mínima de 300 euros, (tenerlo contratado o contratarlo), o Seguro de Flota mínimo 10 vehículos (tenerlo contratado o contratarlo).
	Seguros de Particulares (tener contratado o contratar Vida u Hogar, en ambos casos con prima mínima 250 euros).
	Contrato de TPV con facturación superior a 600 € mensuales.
	Alta en Servicio Flexicompra operativo.
	Cuenta Autónomo.
	Seguro comercios o pymes.
	Servicio Nóminas de Univía, operativo.
	Incrementar Saldo de Recursos Administrados con Dinero Nuevo: aportación de al menos 6.000 euros (en Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión o Imposición a plazo fijo), con compromiso al menos durante 3 meses.
	Plan de Pensiones de los socios (aportaciones mínimo 1200 € anuales).
	Tarjetas Mastercard o Tarjeta e-Business. Crédito mínimo 500 euros.
	Domiciliación Seguros Sociales/Autónomos.
	Servicio Nómina Empresas.

PARTICULARES	
	Domiciliación de la nómina, haberes o ingresos profesionales.
	Préstamo Personal.
	Préstamo Hipotecario.
	Plan de Pensiones (aportaciones mínimo 1.200 € anuales).
	Seguro de Ahorro. Seguro Infantil.
	Imposiciones a plazo, Seguro de Ahorros, Fondos, Valores.

Contrato de TPV con facturación > 600 € mensuales.
Depósitos, IPF o Fondos (importe mínimo 6.000 euros).
Seguro de Vida Libre (prima 100 euros)/Seguro de Accidentes.
Seguro de Salud.
Seguro de Auto.
Seguro IT / Desempleo.

Nota: En el caso de Préstamos para Adquisición de Locales, Oficinas y otras finalidades, Crédito fidelidad, Hipoteca Fidelidad e Hipoteca Joven, la reducción por vinculación es la propia de dichos productos.

2.6. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN

A) LÍNEAS DE FINANCIACIÓN OFICIAL

Las empresas beneficiarias de este convenio, podrán acogerse a las Líneas de Financiación Oficial a las que Unicaja se adhiera durante 2018, por medio de las cuales se facilita el crédito en condiciones preferentes a Empresas y Autónomos con objeto de financiar proyectos de inversión, desarrollo empresarial, y/o cubrir necesidades de liquidez, así como inversiones de carácter internacional.

B) AVALES

- Importe: Según necesidades.
- Plazo: Un año renovable.
- Garantías: Las que estime Unicaja en cada momento.

	COMISIÓN					
	De formalización ⁽¹⁾		Por riesgo (anual)		Por riesgo (trimestral)	
Por tramos de Límite	% ⁽²⁾	Mínimo	% ⁽²⁾	Mínimo	% ⁽²⁾	Mínimo
Hasta 60.000€	1,00	60,00€	4,00	120,00€	1,00	30,00€
Más de 60.000€ y hasta 120.000€	0,75	60,00€	3,00	120,00€	0,75	30,00€
Más de 120.000€	0,50	60,00€	2,00	120,00€	0,50	30,00€

(1) Aperturas y renovaciones.

(2) Porcentaje sobre el importe del aval.

C) INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS VÍA RENTING.

Renting de vehículos: El servicio consiste en un alquiler a largo plazo por el que el cliente dispone del vehículo que necesite sin preocuparse de los trámites y gastos asociados a su utilización.

Solo hay que pagar una cuota mensual previamente establecida en función del vehículo elegido, los servicios contratados y el uso que se vaya a hacer del mismo (kilómetros a recorrer durante un tiempo prefijado).

Ventajas y servicios destacados:

- Operaciones de mantenimiento en la red preferente de talleres (Oficiales y Multimarca).
- Reparaciones.
- Sustitución de neumáticos. Ilimitado o limitado al número contratado, según modalidad de servicio.
- Servicio de cobertura.
- Impuestos de matriculación y circulación.
- Gestión de multas.
- Asistencia en carretera, nacional e internacional.
- Asesor personal de renting.
- Atención al Cliente y conductor 24h/365 días. Oficina online: para facilitar la gestión del renting del vehículo o flota cómodamente desde el pc, móvil o tablet.
- Teléfono de Atención: un único número de teléfono para todas las gestiones (accidente, mantenimiento, neumáticos, etc...).
- Servicio Telematics Basic. Dispositivo de última generación que facilita la gestión de un vehículo o flota porque mejora la movilidad a la vez que proporciona un mayor control de costes y aumenta la seguridad de los conductores.
- Vehículo alternativo. Ponemos a disposición del cliente la mejor solución a las necesidades de movilidad.
- Gestión y pago de impuestos. Impuestos de matriculación, circulación, etc...
- Mantenimiento preventivo: de acuerdo con la recomendación del fabricante del vehículo.
- Mantenimiento correctivo: para corregir averías por desgaste y/o fortuitas.
- Gestión y pago de ITV en caso de ser necesario durante vigencia de contrato.
- Servicio de Cita Previa.
- Servicio exclusivo de recogida y entrega.
- Autorización online instantánea en gestiones con talleres y peritos.
- Presupuestos vinculantes. Durante 30 días y desde la firma del contrato hasta la entrega del vehículo.
- Extensión informal del contrato a su finalización. Extensión sin incremento ni penalización en la cuota. El coste del Servicio de Cobertura se actualiza anualmente según el número de siniestros.
- Reembolso de facturas. Reembolso para compras pagadas por el cliente relacionadas con el correcto funcionamiento del vehículo (hasta un importe de 60€).

3. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

3.1 SERVICIO DE CANALIZACIÓN DE SUBVENCIONES Y CRÉDITOS OFICIALES

Canalización y tramitación conjunta a través de UNICAJA de todas las subvenciones y créditos, que por parte de las distintas Administraciones, Unión Europea, Instituto de Crédito Oficial, etc., se aprueben para el sector o sectores comprendidos en este colectivo.

3.2 NEGOCIO INTERNACIONAL

UNICAJA, consciente de la importancia de acompañar a las empresas en sus procesos de internacionalización, ofrece a los beneficiarios de este Convenio, una amplia gama de productos y servicios para sus operaciones con el exterior.

A) COMERCIO EXTERIOR

Con Unicaja podrán gestionar todos los medios de cobro y pago internacionales con condiciones preferentes:

- Emisión, tramitación y recepción de créditos documentarios.
- Emisión, tramitación y recepción de remesas simples y documentarias.
- Gestiones de cobro emitidas y recibidas.

B) FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Financiación del proceso de fabricación o compra, y anticipo del cobro de las ventas.

- **Línea de comercio exterior:** para hacer las compraventas internacionales de forma rápida y sencilla, sin necesidad de estudio y aprobación para cada transacción.
- **Financiación** de importaciones y exportaciones en euros y en divisas.
- Financiación en condiciones preferentes de **inversiones en el exterior** en euros y en divisas.
- **Anticipo** de medios de cobro y de pago.
- **Confirming** en euros y en divisas.
- **Factoring** y **forfaiting** internacional.

C) DIVISAS

Entre los principales productos ofertados en divisas, destacan:

- Seguros de cambio y compraventa de divisas a plazo y contado, para conocer por anticipado el contravalor de una operación y disminuir el riesgo de tipo de cambio.
- Depósitos a plazo en divisas, con tipos preferentes.
- Cuentas en divisas.

D) SERVICIOS

Para que las empresas puedan acometer con máxima seguridad y garantía sus transacciones comerciales con el exterior, Unicaja ofrece, junto a los productos mencionados anteriormente, los siguientes servicios:

- Toda la información por parte de un equipo de técnicos especializados en negocio internacional.
- Avaluos y garantías en euros y divisas en los principales mercados en los que actúan las empresas españolas.
- Informes comerciales sobre empresas extranjeras.
- Seguro de crédito a la exportación.
- Acceso gratuito a la plataforma especializada **Unicomex** y a la revista **Empresa Global**.

3.3 MEDIOS DE PAGO

A) TERMINALES PUNTO DE VENTA (T.P.V.)

UNICAJA facilitará la instalación, de terminales punto de venta (TPV o datáfono convencional, Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual ⁽⁷⁾ para el cobro con tarjeta), a todas las empresas que lo soliciten.

El TPV de UNICAJA incluye un gran abanico de productos y servicios entre los que destacamos:

- ✚ **Multidivisa:** Posibilidad de pagar en Euros o en la divisa de la tarjeta. Las divisas que admiten este servicio son, entre otras, la libra esterlina, el dólar americano, el yen o el franco suizo.
- ✚ **FlexiCompra:** Pagos fraccionados al cliente final a 3, 6 y 12 meses, incluyendo pago sin intereses.
- ✚ **Geolocalización de Comercios FlexiCompra en nuestra Banca Móvil:** Proporcionamos a todos los usuarios de nuestra Banca Móvil, información de la localización de comercios con FlexiCompra.
- ✚ **Contactless:** Permite el pago con dispositivos sin contacto, como tarjetas, wearables o móvil, de forma cómoda, ágil y rápida.
- ✚ **Cuenta de Crédito TPV Comercio:** Financiación de circulante domiciliando la facturación de las ventas con TPV.
- ✚ **TPV Virtual ⁽⁷⁾:** Es un producto que soluciona el pago con tarjeta de las compras realizadas a través de Internet. Se trata de una pasarela de pagos para tarjetas, asociada a la web del comercio, cumpliendo la misma función del datáfono convencional.
- ✚ **TPV Fidelidad:** Una tarifa muy competitiva, cumpliendo requisitos.

(7) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

UNICAJA oferta una tarifa muy competitiva para el Servicio TPV, pudiendo alcanzar una tarifa de 0,40% (*), para tarjetas nacionales y 0.60% para tarjetas internacionales, sin mínimo por operación, cumpliendo ciertos requisitos.

(*) con contratación o mantenimiento de seguro de comercio.

B) SISTEMA FLEXICOMPRA

Los comercios asociados que estén adheridos al **Sistema de Tarjetas UNICAJA**, y que tengan aceptadas dichas Tarjetas como medio de pago, podrán convenir con Unicaja su utilización, con las modalidades de pago que a continuación se detallan, las que deberán ser solicitadas por el Titular de la Tarjeta Unicaja en el momento de efectuar la compra.

Modalidad	Forma de pago	Comisión a aplicar al establecimiento ^(*)
0	Pago cargo en cuenta	-
1	Pago a fin de mes	-
2	Pago aplazado según tenga contratado el cliente	-
3	Pago en tres mensualidades SIN interés para el cliente	1,00%
4	Pago en seis mensualidades CON interés para el cliente	-
5	Pago en doce mensualidades CON interés para el cliente	-

Además, podrán ofertar a sus clientes cualquiera de las siguientes modalidades, que han sido establecidas por defecto y que podrán ser adaptadas a las necesidades de un comercio o colectivo de comercios.

Modalidad	Forma de pago	Comisión a aplicar al establecimiento ^(*)
6	Pago en seis mensualidades SIN interés para el cliente	2,50 %
7	Pago en doce mensualidades SIN interés para el cliente	5,50 %
8	Pago con tres meses de carencia SIN interés para el cliente	3,00 %
9	Pago con tres meses de carencia SIN interés y doce mensualidades con intereses para el cliente	3,00 %

Las modalidades de la 0 a la 5 son de obligatoria aceptación por parte del comercio.

Las modalidades de la 6 a la 9 podrán ser ofertadas por el comercio cuando este lo decida.

Igualmente, los comercios aceptarán las comisiones que les serán repercutidas en función de la modalidad seleccionada independientemente de la comisión que tenga concertada y que se le repercutirá por el pago genérico con Tarjetas, todo ello como consecuencia de la utilización por el cliente de las TARJETAS DE CRÉDITO DE UNICAJA, siempre que estas reúnan los requisitos para su validez.

El Titular del Establecimiento autorizará de forma expresa e irrevocable a Unicaja a adeudar en la cuenta vinculada, recogida en el contrato de Adhesión, los importes que correspondan por la aplicación de las comisiones referidas en el apartado anterior.

(*) Esta comisión es independiente de la que se le repercute por la utilización de la Tarjeta Unicaja de forma genérica, y solo le será aplicada cuando se utilicen las modalidades especificadas en este documento.

C) TARJETA MASTERCARD E-BUSINESS DE UNICAJA

La Tarjeta MasterCard e-Business de Unicaja es la herramienta imprescindible para gestionar y organizar los gastos del negocio, tanto para autónomos como para empresarios o profesionales.

Ventajas:

- ↘ **Diferentes modalidades de pago:** fin de mes sin intereses, aplazado y/o cargo directo en cuenta.
- ↘ **Sin comisión de mantenimiento.** Exenta el primer año. Exenta el segundo y sucesivos años si el consumo anual en comercios es superior a 3.600€/año (300€ mes aprox.). Las operaciones anuladas y devoluciones computan.
- ↘ **Aceptada a nivel mundial** y con acceso a Privilegios EURO 6000, con amplios descuentos.
- ↘ Control y seguimiento empresarial a través de UniVía.
- ↘ **Seguros gratuitos** de Asistencia en Viajes y Accidentes ^(*) de hasta 500.000€ de indemnización.
- ↘ **Dinero al Momento:** posibilidad de traspasar el crédito de la tarjeta a la cuenta cuando sea necesario y sin explicaciones, a través de UniVía. Comisión por operación del 4,00% del importe traspasado, mínimo 3€. Traspaso sujeto a la disponibilidad en la línea de crédito de la tarjeta.

↳ Además, disponible el Servicio de Conexión, que facilita asistencia informática y legal gratuita. Más información en www.mastercard.com/es/empresas.

(*) Consultar compañía aseguradora y extracto de la póliza en vigor en www.unicajabanco.es. Renovación por años naturales a criterio de la entidad

E) TARJETA PREPAGO EMPRESAS DE UNICAJA

La tarjeta Prepago Empresas es admitida internacionalmente, funciona como cualquier tarjeta de débito en cajeros y comercios, con la particularidad de no estar vinculada a ninguna cuenta ni crédito de la empresa, sólo funciona con el dinero cargado en ella.

Es idónea para minimizar el riesgo y controlar las operaciones que, con cada tarjeta, propia o asignada a un empleado, se realicen. El empresario, o persona designada para ello en la empresa, la podrá recargar y gestionar de forma fácil, cómoda y con total seguridad a través de UniVía.

3.4 SERVICIO NÓMINAS

Unicaja ofrece a los beneficiarios de este Convenio, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja para lo que pone a su disposición el servicio nóminas. Con el servicio nóminas de Unicaja podrá disfrutar de todas las ventajas que se detallan:

Productos incluidos en el Servicio Nómina

Plan Cero Particulares

Un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS ⁽¹⁾, CUMPLIENDO REQUISITOS ⁽²⁾

- ↳ SIN comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta o libreta. T.A.E. 0,00%
- ↳ SIN comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito ⁽³⁾ o débito.
- ↳ SIN comisión por transferencias que realices en la cuenta o libreta, a través de UniVía, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.

(1) Los beneficios se aplicarán sobre la cuenta o libreta vinculada, y sobre la tarjeta vinculada, designadas en el documento de adhesión al Plan Cero y que deben ser de tu titularidad.

(2) Requisitos a cumplir: 2 básicos, más 1 a elegir entre los opcionales.

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente): ► Domiciliación mensual de tu nómina, pensión o desempleo por importe igual o superior a 600 euros netos al mes; o tus ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión. ► Consumo en tarjetas de crédito o débito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200€ o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ► Saldo en Cuentas a la Vista, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación por importe total igual o superior a 6.000 euros, de los que seas titular. ► Tener contratado, con Unicaja o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por

Productos incluidos en el Servicio Nómina

Unicaja, a excepción de los Seguros de Ahorro (ya contemplados en la opción anterior). Consulta el resto de condiciones en las bases de la promoción, en www.unicajabanco.es.

(3) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

Descubierto en cuenta ⁽³⁾ Si tu nómina es igual o superior a 2.000€/mes, tienes a tu disposición, un descubierto en tu cuenta de **500€ gratuito**, que puedes utilizar para lo que desees, y, que se cancelará con la siguiente nómina recibida.

(pasa a ser de 300€ si la nómina es inferior a 2.000€/mes)

Anticipo Nómina ⁽³⁾ Anticipo de hasta 3 mensualidades para financiar con inmediatez cualquier pequeño proyecto.

Descuentos Descuentos y promociones con Tarjetas en más de 6.000 establecimientos.

Descuentos en seguros de Hogar y Vida Siempre que no estén vinculados a préstamos, para nóminas domiciliadas de importe igual o superior a 2.000€/mes: 10% Univida Anual Renovable y 20% Multirriesgo Hogar XXI (sobre la prima comercial del primer año)

(5% y 10% respectivamente para nóminas inferiores a 2.000€/mes)

Se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta de UNICAJA de la que sea titular, abonos mensuales periódicos superiores a 600 euros netos mensuales derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario. No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina realizados por el cliente, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

(3) Concesión sujeta a criterios de la entidad.

3.5 OTROS SERVICIOS

A) PAGO DE IMPUESTOS

UNICAJA, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, la tramitación de impuestos, así como las recaudaciones que ante la Seguridad Social se encuentren obligados a efectuar.

B) OFERTA INMUEBLES

Para conocer nuestra oferta de inmuebles: www.unicajainmuebles.com. Consulte las Condiciones de financiación en cualquier oficina de Unicaja Banco.

4. BANCA DIGITAL

Unicaja pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, una amplia, completa e innovadora gama de servicios de banca a distancia, servicios de gestión de cobros y pagos, así como servicios profesionales de alto valor añadido, facilitando el acceso a sus productos y servicios desde la web (www.unicajabanco.es), además de los medios tradicionales, a través de iPhone, iPad, Móviles y tabletas android.

4.1 UNIVÍA

La banca a través de Internet de Unicaja, le permitirá realizar consultas y operaciones de forma cómoda, ágil y segura. Desde cualquier lugar en el que se encuentre y sin limitación de fecha ni horario. UniVía ha sido premiada durante dos años consecutivos, en el estudio sobre el nivel de satisfacción del cliente con el canal Internet, realizado por CECA en colaboración con STIGA.

Se pueden realizar consultas y operaciones sobre las cuentas; acceder a movimientos, tarjetas, realizar traspasos y transferencias, gestionar domiciliaciones, además de tener un detalle actualizado de sus préstamos; recibir la correspondencia; avisos al teléfono móvil, ...etc.

4.2 UNIBUZÓN

Es el servicio de correspondencia electrónica a través de UniVía, con el que obtendrá todos los justificantes de sus operaciones disponibles en documentos en su ordenador, de manera gratuita y segura.

4.3 UNICAJA STORE

Con la intención de facilitar el acceso a las funcionalidades que utilice con mayor frecuencia, se ha creado **Unicaja Store**, la “tienda de aplicaciones” de Unicaja, en las que usted puede elegir el acceso directo a la operatoria que seleccione, entrando con su clave de UniVía. Con Unicaja Store, el usuario puede generar accesos directos en el escritorio de su dispositivo a la aplicación que desee. Tan fácil como acceder a través de la página web (<https://www.unicajabanco.es>), seleccionar el tipo de dispositivo desde el que desea operar, y elegir la aplicación de Unicaja Store que se desea descargar.

4.4 UNIPAY BIZUM

Si lleva móvil, lleva dinero. UniPay Bizum es la APP que le permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con sus contactos a través del teléfono móvil de forma rápida y en tiempo real, sin necesidad de conocer su número de cuenta, solo es necesario que se descarguen la app. Invite a sus amigos a usar UniPay Bizum.

Qué necesita para usar UniPay Bizum. Solo necesita cumplir tres sencillos requisitos:

- Si quiere realizar pagos, ser cliente de Unicaja y disponer de las claves de UniVía. También podrá recibir dinero de sus contactos.
- Descargar la aplicación UniPay Bizum desde Google Play o Apple Store, identificarse con sus claves de UniVía, leer y aceptar las condiciones de uso y ya podrá gestionar su dinero.
- Tener un móvil Android con sistema operativo igual o superior a 4.1, o iOS igual o superior a 8.0.

Cómo operar.

- Descargue UniPay Bizum.
- Acceda con sus datos de UniVía. Recuerde que solo puede seleccionar una única cuenta.
- Entre en el apartado de Pagos o Envíos de Dinero.
- Seleccione el contacto directamente desde su móvil.

4.5 SOLUCIONES EN MOVILIDAD

Además, el acceso a nuestras **soluciones en movilidad** desde Smartphones y Tablets y Portátiles, le permiten disponer de nuestros servicios desde su dispositivo móvil de forma sencilla, ágil y segura.

Unicaja Móvil permite a los usuarios de UniVía realizar operaciones de consultas o transaccionales desde sus dispositivos móviles, así como gestionar modificaciones o solicitudes, a través de las principales funcionalidades existentes que se muestran por agrupaciones: Cuentas, Tarjetas, Transferencias, Domiciliaciones, Depósitos, Préstamos, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones, Valores,...etc.

Unicaja Móvil ofrece flexibilidad al usuario con un menú de navegación editable y personalizable, permitiéndole configurar la pantalla de acceso, con los servicios que más utiliza y elegir en el orden en el que usted quiera mostrarlos.

4.6 SERVICIOS DE GESTIÓN

Nuestros servicios de Banca Digital comprenden funcionalidades específicas pensadas para el mundo empresarial

A) SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO

Entre los que destacan los servicios de Remesas de Recibos, Abono de Cheques y Pagarés desde su domicilio social, Cobro de clientes, Servicio e-factura, Servicios de Cuentas de barrido.

- **Seguridad:**
 - **UniVía** dispone de los más altos niveles de seguridad y confidencialidad.
 - **Prevención de errores:** El sistema verifica los datos básicos de los documentos que se abonen.
- **Eficiencia:**
 - **Información en tiempo real**, sobre las remesas enviadas, situación de cada documento y devoluciones.
 - **Reducción de plazos** y obtención de la mejor valoración, al poder realizar los abonos 24 horas al día, todos los días del año, sin desplazamientos ni demoras.

B) SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS

Contamos con servicios de Remesas de Transferencias y Nóminas SEPA, Emisión de Pagarés por cuenta corriente, Emisión de Pagos Domiciliados y Servicio de Presentación Telemática de Impuestos.

- **Seguridad:**

UniVía dispone de los más altos niveles de seguridad y confidencialidad existentes. Además, pueden utilizarse distintos niveles de autorización para los usuarios: Usuarios que sólo pueden consultar y enviar remesas o usuarios que, además, pueden autorizar y firmar remesas.
- **Eficiencia:**

- **Centralización del negocio:** Aumentará la eficiencia ya que desde una sola cuenta se pueden centralizar todos sus cobros y pagos, a cualquier país de la zona de influencia SEPA.
- **Reduce costes** administrativos, al optimizarse los procesos de pago,
- **Reducción de plazos** en la ejecución pagos y cobros transfronterizos. Hasta 3 días hábiles.
- **Disponible 24 horas al día**, todos los días del año.

5. SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

5.1 PLAN DE PENSIONES

UNICAJA pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, una amplia gama de "Planes de Pensiones Individuales".

En el plan de pensiones, mediante el pago de una cuota periódica, y/o imposición de un capital podrá optar por percibir el fondo generado, cobrando una renta vitalicia, temporal, o una combinación de ambos.

- **Uniplan Renta Fija: Planes de Pensiones de Renta Fija a Corto Plazo.**

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
 << Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a personas cuya jubilación se encuentre próxima y no quieran exponerse a las variaciones bruscas del mercado, y a aquellos que tienen alta aversión al riesgo (su cartera no puede tener activos de renta variable). También está indicado para clientes que busquen refugio donde traspasar su ahorro en planes de renta variable de forma coyuntural durante un periodo de alta incertidumbre en los mercados.

- **Uniplan Horizonte 100: Planes de Pensiones de Renta Fija a Largo Plazo.**

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
 << Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a clientes que quieren ahorrar con tranquilidad invirtiendo principalmente en valores de renta fija de alta calidad crediticia y elevada liquidez, con la máxima seguridad y rentabilidad. Su cartera no puede tener activos de renta variable.

- **Uniplan: Plan de Pensiones de Renta Fija Mixta.**

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
 << Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Aconsejado para partícipes con un *amplio horizonte hasta la jubilación* que tengan un *mercado perfil conservador* y que asuman un *riesgo bajo* (máximo 30% en renta variable) y que busquen una rentabilidad interesante manteniendo unos niveles elevados de seguridad y estabilidad.

- **Uniplan IV: Plan de Pensiones de Renta Fija Mixta.**

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
 << Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Aconsejado para partícipes con un *amplio horizonte hasta la jubilación* que tengan un *mercado perfil conservador* y que asuman un *riesgo bajo* (máximo 30% en renta variable) y que busquen una rentabilidad interesante manteniendo unos niveles elevados de seguridad y estabilidad.

- **Uniplan III: Planes de Pensiones de Renta Variable Mixta.**

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
 << Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a personas con un *mayor horizonte temporal para la jubilación y menor aversión al riesgo*, que estén dispuestos a invertir un mayor peso en renta variable para buscar una alta rentabilidad. La inversión en renta variable oscila entre el 30% y el 70% de la cartera de inversión.

- **Uniplan Renta Variable y Uniplan Global: Planes de Pensiones de Renta Variable.**

Perfil de riesgo de los Planes de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
 << Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a inversores con *amplio horizonte temporal, cuyo objetivo fundamental es obtener la máxima rentabilidad a sus ahorros a cambio de asumir un mayor riesgo*. Invierten más del 70% de la cartera en renta variable tanto en mercados nacionales, europeos e internacionales.

5.2. SEGURO UNIVIDA AHORRO JUBILACIÓN

Seguro que permite al titular acumular un capital a lo largo del tiempo, mediante el pago de una cuota periódica y/o la imposición de un capital. Rentabilidad mínima garantizada.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

5.3 SEGUROS PERSONALES

Para una mayor seguridad para los empleados y autónomos, Unicaja les ofrece en el marco de este convenio:

SEGUROS SALUD EMPRESA Y SALUD AUTÓNOMO (*)

Los seguros de salud privados son un complemento al Sistema Nacional de Salud y es una forma de incentivar a los empleados, ya que es una manera de incrementar el salario de sus trabajadores en forma de beneficio social con todas las ventajas de un seguro de salud privado (atención personalizada, libre elección cuadro médico, sin listas de espera, acceso rápido a pruebas diagnósticas...)

- Aumenta la fidelización del empleado, ya que es un beneficio social muy valorado.
- Reduce el absentismo laboral.

SEGUROS DE ACCIDENTES CONVENIO COLECTIVO Y ACCIDENTES AUTÓNOMO (*)

La pieza clave del éxito en el negocio de nuestro cliente radica en trabajar con la máxima seguridad en su entorno laboral. Los seguros de Accidentes de Unicaja para los beneficiarios de este Convenio, poseen entre otras las siguientes coberturas y beneficios:

- Duración anual y renovable automáticamente hasta los 65 años.
- Edad comprendida entre los 18 y 60 años.
- Fallecimiento por accidente, infarto de miocardio o accidente cerebrovascular.
- Invalidez permanente absoluta por accidente y gran invalidez.

5.4 SEGUROS DE DAÑOS

SEGURO PYME (*)

Producto de la gama Multirriesgo, diseñado y creado para dar una respuesta ágil y profesional en materia de seguro de daños a la pequeña y mediana empresa beneficiaria de este Convenio, en las actividades de mayor interés asegurable. Entre otras:

- Incendio, explosión y caída del rayo.
- Gastos de extinción, salvamento, demolición y desescombro.
- Gastos de reposición de archivos, moldes, modelos y matrices.
- Daños a bienes temporalmente desplazados.
- Daños a bienes de terceras personas (previa inclusión de capital).
- Gastos de vigilancia, reconstrucción de jardines, honorarios profesionales, permisos y/o licencias.
- Gastos de privación de uso o no-habitabilidad temporal.
- Pérdida de alquileres.
- Daños eléctricos.

SEGURO MULTIRRIESGO COMERCIO (*)

Estos seguros tienen como objetivo proteger el patrimonio del comerciante de los riesgos a los que está expuesto su negocio además de garantizar los perjuicios que involuntariamente pueda ocasionar a terceros.

Destinado principalmente a establecimientos comerciales cuya actividad principal sea la venta al público o alguna actividad industrial en pequeña escala, así como oficina o locales vacíos.

- Daños materiales del comercio u oficina ocasionados entre otros por incendio explosión, o inundación.
- Desalojamiento forzoso, pérdida de alquileres e inhabitabilidad del local.
- Daños estéticos o daños ocasionados por aguas.
- Responsabilidad Civil frente a terceros.

- Rotura de cristales, lunas, rótulos, luminosos, etc.
- Paralización de la actividad.

5.5 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Unicaja ofrece a los Administradores, Directivos y empresarios Autónomos de las empresas beneficiarias de este Convenio, los Seguros de Responsabilidad Civil que garantizan el patrimonio personal de los Administradores y Directivos por sus responsabilidades.

SEGURO RC ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (*)

El seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos garantiza el patrimonio personal de los Administradores y Directivos por la responsabilidad en la que incurren en el desempeño de sus cargos de Dirección o Administración.

El incremento de este tipo de reclamaciones y cambios en la legislación, hacen que esta cobertura se haya convertido en indispensable para cualquier entidad:

- Falta de diligencia (incluida la diligencia en la gestión encomendada por de la Junta General de Accionistas y órganos de decisión).
- Errores de hecho y derecho no intencionados.
- Declaraciones que no sean deliberadamente inexactas.
- Inobservancias no dolosas de disposiciones legales o estatutarias.

SEGURO RC AUTÓNOMOS (*)

Todo Autónomo puede causar un perjuicio a terceros en el ejercicio de su actividad profesional o empresarial, como son daños materiales o corporales.

Es un seguro que está destinado a todos aquellos que operen en el ámbito de la industria, comercio, hostelería y servicios

- Abono a los perjudicados o a sus derechohabientes de las indemnizaciones a que dé lugar la Responsabilidad Civil del asegurado.
- Pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales inherentes al siniestro.
- Defensa del asegurado en procedimientos civiles o criminales, como consecuencia de reclamaciones de Responsabilidad Civil derivada de hechos garantizados por la póliza.
- Constitución de fianzas judiciales exigidas para garantizar la Responsabilidad Civil asegurada.

(*) Las primas a aplicar en todos estos seguros dependerán de las circunstancias que se den en cada caso en particular. Seguro Univida Ahorro Jubilación y seguro de Accidentes contratados con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Seguro de Salud, Seguro Multirriesgo Comercio y Seguro de Responsabilidad Civil, todos ellos contratados con CASER Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Seguro de Pymes, contratado con CASER Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros, AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros y otras compañías aseguradoras, Todos los seguros indicados están contratados a través de Unimediación, S.L., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos, llevado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº inscripción OV-0010), actuando a través de la Red de Distribución de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de R.C. con arreglo a la Ley 26/2006 de 17 de julio. Dispone de capacidad financiera conforme legislación vigente. Puede

consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/seguros.

6. SERVICIOS REMESAS Y TRANSFERENCIAS.

6.1. REMESAS DE TRANSFERENCIAS DE NÓMINAS A EMPLEADOS

UNICAJA facilitará al colegiado el servicio de remesas de transferencias de las nóminas de sus empleados por medio de la banca a distancia de UNICAJA (UNIVIA) sin coste alguno.

6.2. REMESAS DE TRANSFERENCIAS A PROVEEDORES (C.34.14)

UNICAJA facilitará al colegiado el servicio de remesas de transferencias de los pagos a proveedores por medio de la banca a distancia de UNICAJA (UNIVIA) sin coste alguno.

6.3. REMESAS DE ADEUDOS SEPA

Los recibos emitidos por el colegiado en concepto de honorarios por la prestación de sus servicios de asesoramiento se compensarán a través de UNICAJA dependiendo de la vinculación del colegiado, según la tabla reseñada en la página *“acceso a las condiciones preferentes del convenio”*:

	Obligatorio	Adicional
VINCULACIÓN BAJA	Cuota colegial	5 Productos
VINCULACIÓN MEDIA	Cuota colegial	6 Productos
VINCULACIÓN ALTA	Cuota colegial	7 Productos

TARIFA VINCULACIÓN BAJA
(50% de Tarifa)

Comisión	%	Mínimo
Presentación Adeudos.	0,1500%	0,7500 €
Devolución Adeudos.	0,6250%	1,3750 €

TARIFA VINCULACIÓN MEDIA
(25% de Tarifa)

Comisión	%	Mínimo
Presentación Adeudos.	0,0750%	0,3750 €
Devolución Adeudos.	0,3125%	0,6800 €

TARIFA VINCULACIÓN ALTA
(10% de Tarifa en Presentación y 25% de Tarifa en Devolución)

Comisión	%	Mínimo
Presentación Adeudos.	0,0300%	0,1500 €
Devolución Adeudos.	0,3125%	0,6800 €

Para colegiados sin vinculación suficiente o nuevo, que deseen acceder a estas condiciones preferentes, se le aplicará la tarifa vinculación alta por un periodo de tres meses (welcome pack).